

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANDALUCIA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LAS PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR EL PUESTO DE DIRECCIÓN DE PERSONAL Y SOPORTE DE VALOR, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 14 DE OCTUBRE DE 2024**

Habiendo sido sometido al Comité de Selección el listado provisional de méritos de las personas admitidas en el proceso de selección por promoción interna del puesto de Dirección de personal y soporte de valor, se procede a su publicación, de conformidad con lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, punto 5.3 Concurso de Méritos (FASE 2ª).

La baremación total de las candidaturas admitidas incluye tanto la antigüedad en el sector público (A), con un máximo de 20 puntos, como los méritos acreditados, con un máximo de 50 puntos (25 de formación (B) y 25 puntos de experiencia (C).

La valoración de méritos y antigüedad podrá alcanzar hasta un máximo de 70 puntos.

Código candidatura / DNI anonimizado	A)	B1.1	B1.2	B1)	B2.1	B2.2	B2)	B)	C1	C2	C3	C)	BAREMACIÓN PROVISIONAL
DPSV08 **3960**	20	0	0	0	12	3	15	15	15	0	5	20	55
DPSV01 **5805**	20	0	3	3	12	3	15	18	5	5	5	15	53
DPSV04 **7126**	20	0	0	0	6,76	3	9,76	9,76	13,5	0	5	18,5	48,26
DPSV06 **4233**	20	0	3	3	12	3	15	18	0	5	5	10	48
DPSV02 **2956**	18,27	7	3	10	3,8	3	6,8	16,8	0	5	0	5	40,07
DPSV03 **3232**	18,88	0	0	0	6,62	2,35	8,97	8,97	0	0	0	0	27,85

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	████████████████████	PÁG. 1/2	



Las personas candidatas cuentan con un plazo de **2 días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular las alegaciones correspondientes a la citada lista a través de cuenta de correo electrónico específica [seleccionAE@andaluciaemprende.es](mailto:seleccionAE@andaluciaemprende.es), indicando en el asunto Selección de la Dirección de personal y soporte de valor o código de la convocatoria y motivo “listado provisional de méritos” .

Aclaraciones y/o observaciones:

1. **La valoración de los méritos de formación universitaria del apartado B.1.1.** no puede formar parte de formación universitaria oficial presentada como requisito necesario conforme a lo establecido en el punto 4.
2. **La valoración de los méritos de cursos de formación universitaria** se acredita con el correspondiente título oficial universitario.
3. **La valoración de los méritos contenidos en la formación complementaria** tiene que tener relación con las funciones descritas en el apartado 1 de las bases.
4. **La valoración de los méritos contenidos en la experiencia** tiene que tener relación con el desempeño de las funciones descritas en las bases.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

El Director de Andalucía Emprende

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	11/12/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	